



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Siete de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00520-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, propuesto por RAFAEL IGNACIO RAMÍREZ GALLEGUO contra el emporio empresarial conformado por las empresas TOMEX DANMARK A/S, TOMEX FOOD INC., TOMEX FOODS APS y TOMEX COLOMBIA S. A. S., el Despacho se abstiene de realizar pronunciamiento alguno frente a la solicitud de terminación y archivo del proceso por transacción y pago de lo transigido, por cuanto liquidadas las costas y agencias en derecho y archivado el proceso, no es procedente actuación alguna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CAROLINA ALZATE MONTOYA

Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 076 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 10 de mayo de
2021 a las 8a.m.

La Secretaria

